

Política de comunicación y contacto con Accionistas, Inversores institucionales y Asesores de voto

Política Corporativa

Información pública

Política de comunicación y contacto con Accionistas, Inversores institucionales y Asesores de voto

1.	Introducción.....	3
2.	Objetivo.....	3
3.	Gobernanza de la Política	3
4.	Ámbito de aplicación	4
5.	Principios Generales de la Política	4
6.	Roles y responsabilidades	4
7.	Canales de comunicación y participación para accionistas e inversores	5
7.1.	Página web corporativa	6
7.2.	Publicaciones en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)	6
7.3.	Junta General de Accionistas.....	6
7.4.	Oficina de Atención al Accionista y relación con Bonistas	6
7.5.	Dirección de Relación con Inversores.....	7
7.5.1.	Asesores de Voto	7
7.5.2.	Investor days y eventos de interés	7
7.5.3.	Informes trimestrales de resultados	7
7.5.4.	Emisión de valores (Folletos de Emisión o Programas de Deuda)	8
7.5.5.	Comunicación con los inversores institucionales y analistas	8
7.5.6.	Otros canales de comunicación con accionistas e inversores	8
8.	Reportes	9
9.	Entrada en vigor y publicidad	9
10.	Control de versiones	10

1. Introducción

El Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, propone en su recomendación número 4, que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición, y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

El Consejo de Administración de Unicaja, conforme señala el artículo 14 de los Estatutos Sociales, desempeñará sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispensando el mismo trato a todos los accionistas, guiándose por el interés de la sociedad, y velando por el respeto a las normas, cumplimiento de contratos, usos y buenas prácticas.

Por su parte, el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, en su artículo 9 "Relaciones con accionistas", atribuye al Consejo de Administración la facultad de potenciar la comunicación de la Sociedad con sus accionistas, y adoptar cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales; entre tales medidas, conforme a lo dispuesto por el citado artículo, se encuentra la de definir una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, haciéndola pública en su página web corporativa.

2. Objetivo

Esta política tiene como objetivo profundizar en la comunicación con los accionistas e inversores institucionales, nacionales y extranjeros, en el marco de su implicación con la Sociedad, generar confianza y preservar, en todo momento, el interés legítimo de los inversores institucionales, accionistas y asesores de voto prestando atención a sus puntos de vista y manteniendo una información transparente con los accionistas y los mercados en general. Unicaja reconoce como objetivo estratégico la atención permanente de la transparencia de la información que se proporciona a los accionistas e inversores y a los mercados en general.

3. Gobernanza de la Política

La aprobación y modificación de esta Política corresponde al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

La revisión de esta Política se realizará con periodicidad bienal, salvo que, ya sea por cambios legales, organizativos o funcionales, se haga necesaria una revisión específica.

Corresponde a la Dirección de Asesoría Jurídica de Órganos de Gobierno, coordinadamente con la Dirección de Relación con Inversores llevar a cabo la revisión de esta Política y proponer su actualización para someterla a la consideración del Comité de Dirección, para su elevación a los Órganos de Gobierno.

4. **Ámbito de aplicación**

La presente Política es de aplicación a Unicaja y comprende toda aquella información que emita al mercado, lo que incluye aquellas comunicaciones dirigidas a accionistas, inversores institucionales y asesores de voto (proxy advisors), y cualquier otra que haga pública en sus relaciones con otros grupos de interés, tales como entidades financieras intermediarias, depositarias y gestoras de las acciones o instrumentos de deuda del Grupo, analistas financieros y no financieros, organismos de regulación y supervisión, agencias de calificación, agencias de información, medios de comunicación y sociedad en general, respetando en todo caso, los principios de igualdad de trato, no discriminación y aquellos otros que fundamentan esta Política.

5. **Principios Generales de la Política**

La presente política tiene como base los siguientes principios:

- a) Protección de los legítimos intereses de los accionistas, inversores institucionales, y otros grupos de interés, manteniendo a su disposición, información actualizada de la Sociedad, ajustada a la normativa aplicable.
- b) Transparencia, veracidad y simetría en la divulgación de información, e igualdad de trato de todos los accionistas que se encuentren en la misma posición.
- c) Estricto cumplimiento de lo previsto en la normativa aplicable sobre tratamiento de información privilegiada, y la normativa sobre abuso de mercado.
- d) Fomento de los derechos y de la implicación efectiva y sostenible de los accionistas, facilitando para ello cauces de comunicación claros y directos.

6. **Roles y responsabilidades**

Al Consejo de Administración corresponde potenciar la comunicación de la Sociedad con sus accionistas y adoptar cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales. En particular, al Consejo de Administración, corresponde adoptar las siguientes medidas: (a) Poner a disposición de los accionistas, con carácter previo a la Junta, cuanta información sea legalmente exigible y toda aquella que, aun no siéndolo, pueda razonablemente resultar de interés; (b) Atender, con la mayor diligencia, las solicitudes de información o aclaración, así como las preguntas que le formulen los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta; (c) Definir una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, haciéndola pública en su página web; (d) Mantener a disposición de los accionistas la página web de la Sociedad, ajustada a la normativa vigente y debidamente actualizada.

La figura del Consejero Coordinador está facultada para mantener contactos con inversores, accionistas y asesores de voto para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la Sociedad.

A la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo le corresponde la supervisión de la política general relativa a la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros

grupos de interés, incluyendo el seguimiento del modo en que la Sociedad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.

Corresponde a la Dirección General de Secretaría General de Órganos de Gobierno, entre otras funciones, las de asistir a los Órganos de Gobierno en las actividades que desarrollen y asegurar a estos el adecuado soporte jurídico legal.

La Dirección de Relación con Inversores es la encargada de gestionar globalmente la relación con los accionistas, inversores institucionales, analistas, asesores de voto y agencias de rating y ESG.

La Dirección de Asesoría Jurídica de Órganos de Gobierno asegurará a los Órganos de Gobierno, la actualización de la información de gobierno corporativo en la web corporativa, velando por que su contenido se adecue a la normativa exigible y asesorará al resto de la Organización sobre cualquier información que haya de publicarse en la web corporativa. Además, gestiona la Oficina de Atención al Accionista y relación con Bonistas.

A la Dirección de Comunicación e Imagen le corresponde dirigir y coordinar la comunicación externa de la Entidad, garantizando la adecuada imagen corporativa a través de la elaboración de mensajes y su difusión en los medios de comunicación, entorno digital y redes sociales, manteniendo la relación con los mismos e impulsando la imagen reputacional, y coordinando las relaciones con grupos de interés.

7. Canales de comunicación y participación para accionistas e inversores

Unicaja tiene a disposición de accionistas, inversores y otros grupos de interés los siguientes canales de información, comunicación, contacto y participación:

1. Página web corporativa
2. Publicaciones en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)
3. Junta General de Accionistas
4. Oficina de Atención al Accionista y relación con Bonistas
5. Dirección de Relación con Inversores
6. Webcasts de resultados
7. Asesores de voto
8. Investor days
9. Otros canales de comunicación con accionistas e inversores (Sala de prensa y Canales de Redes Sociales)

7.1. Página web corporativa

Unicaja dispone de la página web corporativa www.unicajabanco.com, para atender el ejercicio de los derechos de los accionistas, como el de información o asistencia, delegación y voto en la Junta General, y para difundir información relevante exigida por la legislación sobre el mercado de valores, en particular, y cualquier otra legalmente exigible. Esta página refleja toda la información de interés y pública sobre el Banco, puesta a disposición de accionistas, inversores institucionales y demás grupos de interés. La Sociedad, cumpliendo la recomendación 4 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas hace pública esta Política de comunicación y contacto con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que esta se pone en práctica e identifica a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

7.2. Publicaciones en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)

De conformidad con la normativa del Mercado de Valores, Unicaja difundirá al mercado en general, a través de la página web de la CNMV, la información privilegiada y otra información relevante, la información financiera periódica, los folletos de emisión y toda aquella información que haya de hacerse pública conforme la legislación del mercado de valores.

7.3. Junta General de Accionistas

Al menos una vez al año, la Entidad convocará a los accionistas a participar en la Junta General, pudiendo habilitar diferentes medios para facilitar la participación y el seguimiento de dicho acto.

Con motivo de la convocatoria, la Entidad pondrá a disposición de sus accionistas y del mercado, en general, la información necesaria para pronunciarse sobre las diferentes cuestiones que se sometan a su consideración. Esta información se publicará con suficiente antelación y detalle. Igualmente facilitará los medios para que los accionistas puedan ejercer sus derechos de información, asistencia, delegación, voto y, según corresponda, solicitud de complemento del orden del día y formulación de propuestas alternativas de acuerdos.

Adicionalmente, la Entidad habilitará en su página web, la posibilidad del voto a distancia, las delegaciones de voto a distancia, el foro electrónico de accionistas al que podrán acceder con el fin de facilitar cualquier tipo de comunicación previa a la celebración de la Junta. La Entidad podrá habilitar la retransmisión en directo de la Junta General a través de la página web corporativa.

La Dirección de Relación con Inversores mantendrá una fluida comunicación con los accionistas, inversores institucionales y asesores de voto (proxy advisors) proporcionando una información transparente de manera regular y en especial, con ocasión de la convocatoria de la Junta General facilitando un entorno abierto que incentive la participación de los accionistas en la Junta General y ejercitar en la misma los derechos que le corresponden.

7.4. Oficina de Atención al Accionista y relación con Bonistas

Unicaja pone a disposición de los accionistas y bonistas registrados un servicio de comunicación abierta, transparente y permanente para canalizar y atender de manera personalizada, y prevaleciendo el interés social y el respeto a la Ley y las normas de gobierno corporativo, las solicitudes de información.

Esta oficina se encuentra integrada en la Dirección de Asesoría Jurídica de Órganos de Gobierno, dependiente de la Dirección General de Secretaría General de Órganos de Gobierno y puede accederse a ella a través del teléfono de contacto (+34 952 13 81 65) y de las siguientes direcciones de correo electrónico:

- Buzón de Correo electrónico para Accionistas: buzondeaccionistas@unicaja.es

- Buzón de Correo electrónico para Bonistas: buzondebonistas@unicaja.es

7.5. Dirección de Relación con Inversores

La Dirección de Relación con Inversores, en su función de asegurar una comunicación al mercado consistente, homogénea, adecuada y permanente, organiza periódicamente encuentros informativos con accionistas y potenciales inversores con el objeto de crear un espacio de diálogo donde atender las muestras de interés en la Entidad, y dar respuesta a las aclaraciones o preguntas que se puedan formular. Ello, en ningún caso, supondrá una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas, ya que en todo momento se respetarán las obligaciones en materia de información privilegiada e información relevante.

Para la comunicación con los analistas, inversores y, asesores de voto, la Dirección de Relación con Inversores dispone de una línea telefónica (+34 913 30 58 65) y un buzón electrónico ir@unicaja.es.

7.5.1. Asesores de Voto

Los Asesores de Voto (Proxy Advisors) son entidades de prestación de servicios a inversores, preferentemente institucionales, de asesoramiento sobre el ejercicio del derecho de voto como consecuencia de la titularidad de acciones en sociedades cotizadas.

La Entidad mantendrá contactos con los Proxy Advisors con mayor presencia en el mercado, de forma que sus recomendaciones se funden en el conocimiento de la Sociedad, persiguiendo con ello una mayor implicación de los accionistas en la actividad y evolución a largo plazo de la Sociedad, fomentando que sean más activos y se involucren en su estrategia y decisiones a más largo plazo.

7.5.2. Investor days y eventos de interés

La Sociedad, a través de la Dirección de Relación con Inversores podrá promover encuentros con analistas, accionistas e inversores, orientados a explicar planes de negocio y estratégicos del Banco, o cualquier otro evento que pudiera resultar de interés, por los medios que en cada momento considere más adecuados. La celebración de estos actos sería previamente anunciada en la página web de la CNMV y en la página web corporativa de la Sociedad.

7.5.3. Informes trimestrales de resultados

A través de la Alta Dirección, la Sociedad presentará los informes trimestrales de resultados, que anunciará con suficiente antelación, mediante la publicación del anuncio correspondiente en la web de la CNMV, como Otra Información Relevante, indicando la fecha y hora programadas para dicha presentación y los medios técnicos necesarios para que cualquier persona interesada pueda seguir la presentación en tiempo real (webcast o conferencia telefónica), así como en la web corporativa. La información económico-financiera abordada en cada presentación será puesta a disposición del mercado a través de

su difusión en la página web de la CNMV, como Información Privilegiada, y en la página web corporativa, publicándose igualmente la correspondiente nota de prensa y su difusión mediante diversas acciones a través de redes sociales.

7.5.4. Emisión de valores (Folletos de Emisión o Programas de Deuda)

Cuando resulte procedente, con motivo de la emisión de valores, la Entidad difundirá Folletos Informativos, Documento de Registro y cualquier otra documentación que se requiera, mediante publicación en la CNMV y en la web corporativa.

7.5.5. Comunicación con los inversores institucionales y analistas

Unicaja mantendrá una fluida relación con los inversores institucionales y analistas a través de la Dirección de Relación con Inversores.

Adicionalmente, la Entidad podrá enviar comunicaciones informativas a analistas e inversores institucionales con motivo de la publicación de comunicaciones de Información Privilegiada u Otra Información Relevante, resultados trimestrales u otras comunicaciones que son de interés para este colectivo.

7.5.6. Otros canales de comunicación con accionistas e inversores

La información relativa a la actividad, estrategia y evolución de Unicaja también podrá dirigirse a accionistas e inversores y el resto de *stakeholder* de forma indirecta mediante información difundida a los medios de comunicación o en las redes sociales.

- **Medios de comunicación:** La Entidad mantendrá un diálogo fluido, continuo y transparente con los medios de comunicación, especialmente con aquellos especializados en asuntos económico-empresariales y con las cabeceras relevantes en los ámbitos local y regional de las zonas de mayor presencia y actividad, que muestren un interés especial en la información actualizada sobre la Entidad. Unicaja promoverá la difusión de información sobre su actividad mediante el envío de notas de prensa o la celebración de ruedas de prensa, u otro tipo de encuentros con periodistas, y ello, en cualquier caso, cumpliendo la normativa de control de abuso de mercado.
- **Redes sociales:** Los canales oficiales de Unicaja en redes sociales permitirán disponer de plataformas de comunicación y difusión directa sobre sus valores e imagen de marca y sus actuaciones. También supondrán un canal más de atención al cliente y a los grupos de interés. Los perfiles oficiales de la Entidad en X (anteriormente Twitter), Facebook, Instagram, LinkedIn y YouTube facilitarán, además de la difusión de información de interés sobre las actividades desarrolladas, el diálogo fluido con la comunidad presente en el entorno social. Aunque la Entidad no utilice las redes sociales para comunicar información privilegiada de modo simultáneo, como canal complementario o adicional a la página web de la CNMV y a la página web corporativa, si en algún momento decidiera utilizarlas para tal fin, lo haría cumpliendo los criterios y requisitos establecidos por la CNMV.

La Entidad asegurará un diálogo permanente con los grupos de interés y establecerá cauces pertinentes para ello, con la finalidad de mantenerlos adecuadamente informados de los aspectos más relevantes.

8. Reportes

En cumplimiento de la Recomendación 4 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, Unicaja analizará, con periodicidad anual, la aplicación de la Política de comunicación y contacto con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto a través del Informe de aplicación de la Política. Su elaboración corresponde a las Direcciones de Asesoría Jurídica de Organos de Gobierno, de Relación con Inversores y de Comunicación e Imagen. Su propósito es evaluar en qué medida se adecúan las actividades desarrolladas a lo previsto en la Política, a través de los distintos canales de comunicación y participación establecidos. Este informe será elevado para su aprobación por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

La Dirección General de Finanzas informará periódicamente al Consejo de Administración de las principales relaciones que la Sociedad mantiene con los accionistas, los Inversores Institucionales, los asesores de voto y otros grupos de interés en aplicación de lo dispuesto en esta política.

9. Entrada en vigor y publicidad

Esta Política, que entrará en vigor el día de su aprobación por el Consejo de Administración y se publicará en la página web corporativa.

10. Control de versiones

Versión	Cambios incorporados respecto a versión anterior	Dirección Responsable	Comité/s a los que se ha elevado y fecha	Fecha de aprobación por el Consejo de Administración
1	Aprobación inicial de la Política	Asesoría Jurídica	Consejo de Administración	28/06/2017
2	Segunda versión: (i) Se incorporan las actividades que lleva a cabo la Entidad, así como los roles y reportes de las distintas Direcciones implicadas; ii) adaptación a la nueva plantilla corporativa y; iii) mejoras técnicas de redacción).	Asesoría Jurídica de Órganos de Gobierno	Consejo de Administración previo informe de la CACN.	27/09/2024